

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE MIAS

Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, ARTÍCULO 5.- Los siguientes criterios son de aplicación general en la realización y presentación de Manifiestos de Impacto Ambiental y Estudios de Riesgo, que deban ser presentados ante la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala.

- a)** Manifestación de Impacto Ambiental en original, en una carpeta de argollas tamaño carta y en el orden que indique la guía, en versión completa;
- b)** Un resumen del contenido de la Manifestación de Impacto Ambiental, presentado en medio magnético.
- c)** Constancia del pago de derechos por evaluación correspondiente, establecidos en el Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios vigente. Cuando se trate de obras o actividades de carácter social o que provengan del erario público, la Coordinación a través de su titular condonar previa solicitud el pago de dichos derechos;
- d)** Además incluirá en medio magnético una versión marcada “Para Consulta Pública”, en la cual puede omitir la información que considere confidencial o secreto industrial;
- e)** Integrará las constancias de representación legal, las identificaciones del promovente y del responsable del Manifiesto o Estudio;
- f)** Deberá incluir copias certificadas de autorización de Uso de Suelo, del Dictamen de Verificación de Congruencia, de la Constancia o instrumento notarial de la situación legal del predio, de los certificados de factibilidad de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica;
- g)** Dentro de las Normas de vinculación, deberá hacer referencia al Programa de Ordenamiento Ecológico General del Estado de Tlaxcala;
- h)** El resumen del análisis de impactos o riesgos (matriz de análisis correspondiente) y en el caso los resultados de simulación de riesgos;
- i)** Los Diagramas de Tuberías e instrumentación (DTI's), así como los planos, deberán estar avalados por las unidades de verificaciones en gas, en electricidad, directores de obra, etc.; debidamente registradas y vigentes;
- j)** Cuando se trate de actividades riesgosas no reservadas a la federación, deberá incluirse en el Estudio de Riesgo, los planes y programas de contingencias o emergencias, avalados por el Instituto Tlaxcalteca de Protección Civil, las hojas de seguridad correspondientes.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD ESPECIFICO

Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, ARTÍCULO 15, La Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Específico deberá contener la siguiente información:

- I. **DATOS GENERALES:** Nombre de la empresa, nombre y puesto del representante legal y responsable del proyecto, actividad de la empresa, domicilio, RFC.
- II. **UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD POR REGULARIZAR INDICANDO:** Nombre del proyecto, descripción general, capacidad instalada, fecha de inicio de actividades programas de trabajo, ubicación física del proyecto, planos de localización, distribución y drenaje, diagrama de tuberías e instrumentación, estructural eléctrico y de tierras, anexo fotográfico, situación legal del predio (constancia de propiedad o usufructo), permiso de uso de suelo, dictamen de verificación de congruencia (los que permitieron iniciar la construcción u operación), obras por desarrollar y/o generación de emisiones o residuos, constancia del manejo de emisiones y disposición de residuos
- III. **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:** Materiales y sustancias que fueron utilizados en las etapas de preparación del sitio, construcción y operación, recursos naturales del área que fueron aprovechados, sustancias o materiales que son utilizadas en el proceso, incluyendo hojas de seguridad, fuentes de suministro de energía eléctrica y/o combustible, requerimientos de agua y fuente de suministro; residuos y emisiones que serán generados en las siguientes etapas, manejo y destino final.
- IV. **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE OCASIONARÍA EL PROYECTO EN SUS DISTINTAS ETAPAS:** En las diferentes etapas del proyecto en el agua, suelo, aire y recursos naturales.
- V. **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS:** En este apartado el promovente dará a conocer las medidas y acciones que ha realizado, y la que a partir de las condiciones actuales considera a seguir, con la finalidad de prevenir o mitigar los impactos que la obra o actividad provocará en cada etapa de desarrollo del proyecto.
- VI. **CONCLUSIONES DEL PROYECTO**